

NOTA INFORMATIVA

“Del año 2000 a la fecha 160 mujeres fueron denunciadas por el delito de aborto en Guanajuato”.

En Guanajuato, el delito de aborto se castiga con tres años de cárcel y con la posibilidad de la libertad provisional; sin embargo, para castigarlas con la pena máxima, las autoridades del estado les han configurado el delito de **homicidio en razón de parentesco**. *lo cual agrava la pena*

Existe en el estado un Centro de Atención a la Mujer denominado **“LAS LIBRES”** de Información en Salud Sexual. El cual prevee asistencia a las Mujeres que están en estos casos.

De las 160 mujeres que enfrentan proceso penal por haber sufrido un aborto espontáneo, cuatro fueron sentenciadas hasta con 29 años de cárcel estos cuatro casos con condenas de hasta 29 años se presentaron en Valle de Santiago, Guanajuato, San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo. Las nueve que enfrentan la justicia en libertad, son originarias de León e Irapuato.

De enero a la fecha de este año, se han reportado en el estado de Guanajuato al menos 30 casos.

Las mujeres en este estado enfrentan **hostigamiento judicial**, debido a que los agentes del Ministerio Público las persiguen, puerta por puerta, para saber si nació el bebé o abortaron, además de abusar sexualmente de ellas.

“Las acusan de infidelidad, las tocan en sus partes íntimas y las exhiben como en los tiempos de la Santa Inquisición.

Existe información de que los principales acusadores son médicos que forman parte de la nómina del sistema de salud del gobierno de Guanajuato.

También durante los últimos dos años, el Centro “Las Libres” registraron 231 violaciones, cuyos agresores en su mayoría aún continúan en las calles.

JEZABEL GALVAN ORTEGA